

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 8
SERIE 2019-2020**

Presentado por Marco Antonio Rigau Jiménez, Jimmy D. Zorrilla
Mercado, Carmen H. Santiago Negrón y José E. Rosario Cruz

Referido a la Comisión de Recreación, Deportes y Desarrollo de la Juventud

Fecha de presentación: 6 de noviembre de 2019

ORDENANZA

**PARA DENOMINAR LAS CANCHAS DE BALONCESTO
LOCALIZADAS EN EL SECTOR SHANGHÁI DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN COMO
CANCHA *ANDRÉS ‘CORKY’ ORTIZ JR. COLÓN Y
ALEXANDER A. ORTIZ VÁZQUEZ.***

- 1 **POR CUANTO:** El inciso (k) del artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
2 enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a los
3 municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos
4 peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación
5 municipal cuando el costo total de su construcción, o más del cincuenta por ciento (50%)
6 de esta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos
7 presupuestarios.
- 8 **POR CUANTO:** Dicho artículo faculta específicamente a los alcaldes y alcaldesas a determinar
9 la denominación correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales
10 efectos. Disponiéndose, además, que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que

1 no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres
2 relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal, o de personas ilustres del
3 pasado identificadas con el municipio.

4 **POR CUANTO:** Es importante reconocer las ejecutorias de las personas que, de manera
5 voluntaria y desprendida, dedican tiempo y esfuerzo para ayudar a sus respectivas
6 comunidades. Ese es el caso de Andrés ‘Corky’ Ortiz *Jr.* Colón, residente del sector Villa
7 Palmeras y toda su familia. Corky *Jr.*, como le solían decir entre sus más allegados, nació
8 el 6 de abril de 1986, en Fajardo, Puerto Rico, y dedicó, al igual que su padre, toda su vida
9 al deporte del baloncesto, decisión que sus padres, Carmen Colón Pérez y Andrés ‘Corky’
10 Ortiz Aponte, apoyaron desde el inicio.

11 **POR CUANTO:** Andrés ‘Corky’ Ortiz *Jr.* Colón cursó sus estudios en Caguas, Puerto Rico, y fue
12 estudiante del programa de bachillerato en Educación Física de la Universidad del Turabo
13 y de la *Caribbean University* donde fue destacado entre sus compañeros “por su humildad,
14 sentido del humor y su carisma”.

15 **POR CUANTO:** En la cancha, era un líder innato y fue un jugador que, con su ejemplo, inspiró y
16 motivó a sus compañeros. En el año 2009, representando a la *Caribbean University*, ganó
17 el Campeonato de la Liga Atlética Interuniversitaria y el premio al *Jugador Más Valioso*
18 del torneo, siendo este el primer campeonato ganado en la historia de dicha institución en
19 deporte alguno.

20 **POR CUANTO:** Andrés ‘Corky’ Ortiz *Jr.* Colón inició su carrera en el Baloncesto Superior
21 Nacional en el 2006, con los Maratonistas de Coamo, conjunto para el que jugó sus
22 primeros dos años. Luego, estuvo por tres campañas con los Mets de Guaynabo para
23 entonces regresar a Coamo en el 2011. Desde el 2012, fue jugador para los Indios de
24 Mayagüez por cuatro temporadas. También, tuvo la oportunidad de representar a Puerto
25 Rico en el *3x3 FIBA Masters* en septiembre de 2012, junto con Jonathan García, William
26 Orozco y José “Hueso” López. Dicho equipo quedó campeón en esa edición.

1 **POR CUANTO:** Desgraciadamente, Andrés ‘Corky’ Ortiz Jr. Colón falleció en un accidente
2 automovilístico el 23 de mayo de 2015. En dicha colisión, resultó herida su pareja y
3 voleibolista, Darangelys Yantín Lumbreza, y su hijo de cinco años, Alexander A. Ortiz
4 Vázquez, quien, lamentablemente, falleció días después en el hospital Centro Médico de
5 Río Piedras.

6 **POR CUANTO:** Esta Legislatura Municipal entiende meritorio honrar y perpetuar la memoria de
7 tan ejemplar ciudadano y su pequeño hijo en el lugar más idóneo, el que por siempre será
8 su terreno de juego, la cancha de baloncesto.

9 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,**
10 **PUERTO RICO:**

11 **Sección 1ra.:** Denominar las canchas de baloncesto localizadas en el sector Shangháí del
12 Municipio Autónomo de San Juan como *Cancha Andrés ‘Corky’ Ortiz Jr. Colón y Alexander A.*
13 *Ortiz Vázquez.*

14 **Sección 2da.:** El Municipio Autónomo de San Juan, a través de su Departamento de
15 Recreación y Deportes, realizará las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las
16 disposiciones de esta ordenanza y denominará a la cancha de mayor capacidad como *Cancha*
17 *Andrés ‘Corky’ Ortiz Jr. Colón* y la de menor capacidad como *Cancha Alexander A. Ortiz Vázquez.*

18 **Sección 3ra.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare
19 incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

20 **Sección 4ta.:** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.